

INFORME DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de Banco Popular, S.A. por encargo de la Dirección

1. Hemos auditado los estados financieros intermedios resumidos consolidados (en adelante estados financieros intermedios) adjuntos de Banco Popular, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al período semestral terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas o memoria adjuntas a dichos estados financieros, todos ellos resumidos y consolidados, e incluidos en la información financiera semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010, elaborados y firmados por los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros incluidos en la información financiera semestral en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de la citada información financiera semestral y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Los Administradores presentan los mencionados estados financieros intermedios incluidos en la información financiera semestral de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre. De acuerdo con esta normativa, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo además de las cifras correspondientes al primer semestre del año 2010, las correspondientes al ejercicio anual anterior o al mismo período semestral del ejercicio anterior, según corresponda. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los citados estados financieros intermedios correspondientes al primer semestre del ejercicio 2010. Con fechas 24 de febrero de 2010 y 27 de julio de 2009, emitimos nuestros informes de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 y de los citados estados financieros intermedios incluidos en la información financiera semestral del período terminado el 30 de junio de 2009, respectivamente, en los que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se indica en la Nota 2.1 adjunta, los citados estados financieros intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.
4. En nuestra opinión, los estados financieros intermedios resumidos consolidados incluidos en la información financiera semestral a los que se refiere el primer párrafo se han elaborado adecuadamente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables indicadas anteriormente que les resultan de aplicación.
5. El informe de gestión intermedio adjunto correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010, contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios incluidos en la información financiera semestral a los que se refiere el primer párrafo y de los que no forma parte, así como la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios incluidos en la información financiera semestral del ejercicio 2010 a los que se refiere el primer párrafo. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



José María Sanz Olmeda
Socio – Auditor de Cuentas

27 de julio de 2010